



00147

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS ELECTRONICAS**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007- 2024 EP/JO 0834 - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Huancayo a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2024, en la Oficina Encargada de las Contrataciones, sito en la Av. 13 de Noviembre N° 199 El Tambo, a las 08:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 31a Brigada de Infantería N° 434 - 2024/31a BRIG INF/SELOG/NEG ABSTO, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007- 2024 EP/JO 0834 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA DELA 31ª BRIGADA DE INFANTERÍA AF-2024. - ITEM PAQUETE 003 "CONDIMENTOS Y ESPECERIAS" se instala a fin de continuar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS de las ofertas electrónicas, presentadas al presente procedimiento de selección.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	TTE CRL EP MEJIA CHIROQUE FRANKLIN ROBERTO	Titular	X	Dependencia:	BCT N° 43
		Suplente			
Primer Miembro	MY EP MENDOZA MOYA JUAN	Titular	X	Dependencia:	CIA INT N° 31
		Suplente			
Segundo Miembro	MY EP POMA SERRANO DAVID	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado del Registro
1	PIÑARREAL BENAVIDES NAIDA LUZ	10424711883	Válido
2	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	20568976151	Válido
3	INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.	20600071531	Válido
4	INVERSIONES LYAM DEL PERU E.I.R.L.	20602254489	Válido
5	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604019444	Válido
6	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	20612539317	Válido
7	INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.	20612651508	Válido
8	MERCABASTO S.A.C.	20612679011	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	22/07/2024	15:18:59
2	INVERSIONES LYAM DEL PERU E.I.R.L.	22/07/2024	17:55:04
3	INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.	22/07/2024	23:43:27



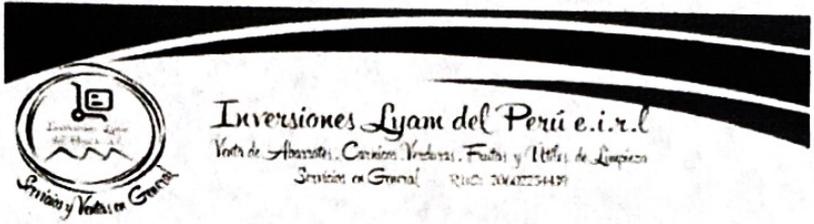
6 Acto seguido, se procede con la apertura de las propuestas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

7 **DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no fue admitida, por lo que no se le aplicará el factor de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---

En el folio 16 de la oferta, el postor presento el ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, de acuerdo al siguiente detalle:



Inversiones Lyam del Perú e.i.r.l.
 Venta de Alimentos, Carnes, Verduras, Frutas y Utiles de Limpieza
 Servicios en General - RUC: 2042254497

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
**COMITÉ DE SLECCION
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-EP/UE 0834 - 1**

Presente -
 Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo **tres (03) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra Mensual**, conforme establecido en las bases del procedimiento.

Ayacucho, 22 de julio del 2024

1 **INVERSIONES
LYAM DEL
PERU E.I.R.L.**

De la imagen precedente podemos evidenciar que el postor se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **tres (3) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra mensual**, sin embargo, según el numeral 3. PLAZO DE ENTREGA de las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases se encuentra consignado lo siguiente: **"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuatro (04) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra mensual (Correo electrónico y/o físico) en el almacén de la Compañía Intendencia del Batallón de Servicios N° 31 (Sito en el Distrito de Chilca - Huancayo), para luego de la verificación por el Comité de Recepción continúen con la distribución hacia los Puestos de Comando y Bases Contraterroristas (donde se computará un plazo de dos (02) días adicionales para su entrega), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"**, por tanto el postor omitió información en la declaración jurada del plazo de entrega (ANEXO N° 4).

Por otro lado, en el folio 18 de la oferta, el postor presenta una DECLARACION JURADA adicional de PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA, el cual se muestra a continuación:



Inversiones Lyam del Perú e.i.r.l.
Venta de Alimentos, Comidas, Bebidas, Fritos y Utiles de Limpieza
Servicios en General RUC: 20602254489



DECLARACION JURADA PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-EP/VO 0834 - 1

Presente.-

El que se suscribe, LIRIA EDITH ROJAS NAJARRO, identificado con DNI N° 42040559, Representante Legal de INVERSIONES LYAM DEL PERU EIRL, con RUC N° 20602254489, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada se compromete a cumplir lo establecido en las bases en la forma y lugar de entrega de los bienes.

PLAZO:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **cuatro (04) días** calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra mensual (Correo electrónico y/o físico) en el almacén de la Compañía Intendencia del Batallón de Servicios N° 31 (Sito en el Distrito de Chilca - Huancayo), para luego de la verificación por el Comité de Recepción continúen con la distribución hacia los Puestos de Comando y Bases Contraterroristas (donde se computará un plazo de dos (02) días adicionales para su entrega), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

FORMA DE ENTREGA:

Dado que el requerimiento de la Entidad, se han establecido cantidades mensuales expresado en porcentajes aproximados para los internamientos; los cuales se detallan a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

MES	1	2	3	4	TOTAL
%	25%	25%	25%	25%	100%

En la presente imagen, se evidencia que el postor declara que los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de **cuatro (04) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra mensual (...)** y por otro lado en el folio 16 de su oferta en la **DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)** declara que se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **tres (3) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra mensual**, por tanto, el postor presenta información incongruente.

Ahora bien, visto los documentos presentados en el folio 16 y 18 de la oferta del postor se indica que **la Incongruencia y omisión de determinada información de la declaración jurada que contiene el plazo ofertado no es subsanable**, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento **se ha prohibido la subsanación de la incongruencia y omisión de determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado**; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Por lo que los postores deben tener en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el postor.

Por tanto, este Colegiado concluye que el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

En ese sentido la Oferta del postor es **NO ADMITIDA**



8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedió con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC
1	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	20612539317
2	INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.	20600071531

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.
	FACTOR		DETALLE PUNTAJE
	A. PRECIO	S/. 159,204.51	70 PUNTOS
	B. PLAZO DE ENTREGA	3 DIAS	15 PUNTOS
	F. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	NO CUMPLE (*)	0 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL		85 PUNTOS
(*) El postor mediante folio 9 de su oferta, presenta una Declaración Jurada de Capacitación del Personal de la Entidad, sin embargo, en dicha declaración jurada no precisa la cantidad de horas lectivas que capacitara al personal de la Entidad.			
9.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.
	FACTOR		DETALLE PUNTAJE
	A. PRECIO	S/. 194,918.76	57.17 PUNTOS
	B. PLAZO DE ENTREGA	3 DIAS	15 PUNTOS
	F. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5 HORAS LECTIVAS	15 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL		87.17 PUNTOS

10 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, los siguientes postores obtuvieron el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.	87.17	4.36	91.53	1ER LUGAR
2	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	85	4.25	89.25	2DO LUGAR

11 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN, siendo el resultado el siguiente:			
ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN DE LA OFERTA
ÚNICO	INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA



12 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año el Comité de Selección da por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **INVERSIONES ALMARO E.I.R.L.** por el importe de Ciento Noventa y Cuatro Mil y Cientos Dieciocho con 76/100 Soles (S/. 194,918.76)

13 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TTE CRL EP MEJIA CHIROQUE FRANKLIN ROBERTO
Presidente (T) Comité de Selección

MY EP MENDOZA MOYA JUAN
1er Miembro (T) Comité de Selección

MY EP POMA SERRANO DAVID
2do Miembro (T) Comité de Selección